

**RESOLUCIÓN N°: 792/12**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Maestría en Sanidad Animal, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la localidad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2012

**Carrera N° 30.174/10**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Sanidad Animal, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la localidad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11 la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 51 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Sanidad Animal, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, se inició en el año 2002 y se dicta en la localidad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Propone una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título, otorgado por R.M. N° 1134/04, del Ministerio de Educación.

Se presenta la siguiente normativa específica: la Ordenanza de Consejo Superior (Ord. CS) N°, 102/78 que crea esta Maestría en Sanidad Animal y la Maestría en Producción Animal, aprobado en su anexo los respectivos contenidos mínimos y pautas reglamentarias (requisitos de admisión y modalidad de evaluación final, entre otras); la Ord. CS N° 1204/04 que aprueba el plan de estudios y designa al plantel docente; la Ord. Consejo Académico (CA) N° 039/09 que designa al Director de la Junta Asesora del Área de Producción y Sanidad Animal (quien como tal posee entre sus funciones la dirección de éste y a los demás



posgrados del área); y la Ord. CA N° 043/09 que designa a los integrantes del Comité Académico de ésta carrera (que también ejerce la gestión de los restantes posgrados del Área).

Se presenta la siguiente normativa general: la Ord. CS N° 1325/06 que aprueba el Régimen de Posgrado de la Universidad (estableciendo las características de cada carrera, carga horaria mínima, estructura de gobierno, funciones de sus integrantes y modalidad de evaluación final); la Ord. CS N° 2111/07 que modifica a la anterior en lo relativo a las Tesis de Maestrías (conformación del jurado y tipo de tesis); la Ord. CA N° 973/08 que aprueba el Reglamento Interno de Carreras de Posgrado de Carreras de Ciencias Agrarias; la Ord. CS N° 2108/07 que establece el cobro de arancel y matrícula en carreras de posgrado, su modificatoria la Ord. CS N° 781/07 que establece un cobro diferenciado para docentes e integrantes del INTA; la Ord. CA N° 647/03 que establece el Reglamento de Becas Internas para carreras de Especialización, Maestría y Doctorado; la Ord. CA N° 672/07 que establece la conformación de los Comités de Becas; la Ord. CS N° 1451/06 que establece pautas referidas a las tesis de maestría; la Ord. CA N° 342/06 que establece la Evaluación del Estado de Proyectos de Tesis de Posgrado; la Ord. CA N° 123/05 que establece la Ficha de Evaluación Continua de Tesis de Posgrado; y la Ord. CS N° 2181/07 que establece las pautas para la aprobación y calificación de actividades de posgrado y cursos extracurriculares.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico compuesto por 3 integrantes. En la FCA las asignaturas no se agrupan por carrera sino por área disciplinar, bajo la responsabilidad de una Junta Asesora de área, conducida por un Director, por ese motivo esta Maestría se halla bajo la conducción del mismo Director que las restantes carreras de posgrado del Área de Producción y Sanidad Animal, y bajo la supervisión de la Junta Asesora de ese área. Además existe una Comisión de Posgrado de la Facultad, que supervisa y coordina el desarrollo de todas las carreras de cuarto nivel que se desarrollan en su ámbito (constituida por todos los Directores de cada Área, la SCyT y la Sec. Académica, de la Facultad).

El Director es el responsable de la coordinación y supervisión de la carrera; debe elaborar propuestas sobre el plan de estudios y demás cuestiones pertinentes al régimen académico de la Maestría.



El Comité Académico colabora con el Director en el diseño del plan de estudios y cuestiones académicas. Asiste al Director en: la selección de los docentes, la admisión de los aspirantes, estableciendo los prerrequisitos para el ingreso, el otorgamiento de equivalencias, carga horaria y excepciones a la normativa vigente en materia de admisión, la aprobación de los programas de los cursos, la aprobación de las propuestas de tesis y de sus directores (y codirectores, de ser necesario), y la selección y propuesta del jurado que la evaluará. Además asesora a las autoridades de la Facultad en cuestiones de política y gestión de las carreras de Maestría y Especialización. Se reúne como mínimo mensualmente, a convocatoria del Director o de alguno de sus miembros.

El Director tiene título de Médico Veterinario, expedido por la Universidad de Buenos Aires (UBA), ha obtenido los títulos de Magíster y de Doctor en Patología Comparada, ambos en la Universidad de California (EEUU), también posee el título de Doctor en Ciencias Veterinarias, otorgado por la Universidad Nacional de La Plata. Se desempeña fuera del ámbito académico como Director del Grupo de Sanidad Animal del INTA, desde 1983. Posee antecedentes en docencia universitaria y gestión académica. En los últimos cinco años ha dirigido tesis de posgrado ya concluidas. Ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador, que son evaluados por el FONCYT; y desarrolla actividad como investigador en el INTA. Su producción científica en los últimos cinco años comprende la publicación de 12 artículos en revistas con arbitraje y la presentación de 11 trabajos a congresos y jornadas de la especialidad. Ha participado en jurados de tesis, ha evaluado investigadores, programas y proyectos, y ha sido convocado a evaluar para un comité editorial.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2004, por Ord. CS N° 1204. La duración de la carrera es de 24 meses, que incluyen la cursada y la elaboración de la tesis (el plazo máximo para la defensa puede extenderse hasta 30 meses). Durante 4 cuatrimestres el maestrando deberá cumplir un total de 540 horas presenciales obligatorias, a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, ajenas a la tesis.

Para el ingreso a la carrera (según Ord. CS N° 102/78) se exige que el aspirante posea título de Agrónomo, Veterinario o disciplinas afines, y que apruebe un examen cuyo temario se informa con antelación, cuyo resultado permite valorar si el postulante posee los

conocimientos básicos de las áreas a desarrollar en el posgrado, y la comprensión de textos en idioma inglés. Para la admisión se ha establecido un cupo máximo de hasta 20 alumnos a ingresar, sumando los inscriptos en ésta y en la otra Maestría (en Producción Animal), además se permite el cursado de asignaturas a un número limitado y variable de alumnos especiales (que no son cursantes de estas dos Maestrías).

La modalidad de evaluación final de Maestría (según las Ord. CS N° 1325/06 y su modificatoria la Ord. CS N° 2111/07) consiste en una tesis, trabajo, proyecto u obra individual, con la supervisión de un director y eventualmente de un codirector (o de un comité asesor de hasta 2 integrantes, de ser necesario). El jurado evaluador de la tesis debe estar compuesto por 3 integrantes con voto, de los cuales al menos uno debe ser ajeno a la Universidad (el director y el codirector de tesis pueden formar parte del jurado, con voz pero sin voto). El plazo para la presentación de la tesis es de entre 24 a 30 meses, contados a partir del ingreso a la carrera.

Según la respuesta al informe de evaluación, los ingresantes desde el año 2003 hasta el año 2008, han sido de 11, y la cantidad de graduados en ese mismo lapso ha sido de 6, y según se informó en ese momento otros 2 se encontraban próximos a la defensa de sus tesis, habiéndose aprobado ya la versión escrita de éstas.

No se informa el otorgamiento de becas específicas de esta Maestría, pero se menciona que los cursantes gozan de los siguientes beneficios: cobertura de un seguro de vida de la UNMDP, traslados desde y hacia la Facultad, el INTA y la Ciudad de Mar del Plata, en vehículos propios de la institución; y el acceso al comedor del INTA, como así también a alojamiento en su predio y disponibilidad de una guardería infantil.

Se anexan las copias de 2 tesis completas y 5 certificados analíticos (en los cuales consta la aprobación de las respectivas tesis), y en la Presentación por Carrera actualizada al momento de la respuesta se presentan 8 fichas de tesis aprobadas y 2 de proyectos de tesis, en todas las cuales se han corregido y completado datos. También se presenta un anexo con detalle de las tesis desarrolladas, sus resultados y otros datos.

El cuerpo académico está integrado por 37 docentes, 36 estables y un invitado. De los estables 22 poseen título máximo de doctor, 10 de magister, 1 de especialista y 3 de grado. El docente invitado posee título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han



formado en las áreas disciplinares de: Ciencias Agropecuarias, Veterinaria, Estadística, Matemática, Sanidad Animal, Epidemiología, Química, Bioquímica y Educación. En los últimos cinco años 21 han dirigido tesis de posgrado ya concluidas, 35 cuentan con producción científica y 34 participan o dirigen proyectos de investigación actualmente. Veintiún docentes tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica (19 pertenecen al Programa de Incentivos; otros 2 son Investigadores Adjuntos del CONICET). Diecinueve docentes han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en instituciones tales como: el INTA, el Programa de Producción y Sanidad Agropecuaria (de la Secretaría de Ciencia y Tecnología), empresas dedicadas a la producción de carne bovina o proveedora de productos de medicina veterinaria; la Dirección de Estadística de la Prov. de Buenos Aires; el Servicio Federal Veterinario de Suiza; y la FAO (Food and Agriculture Organization), entre otros.

La biblioteca dispone de 231 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 43 suscripciones a revistas especializadas.

El posgrado cuenta con recursos informáticos, consistentes en una sala de computación de uso exclusivo, provista de 4 computadoras. Además en la unidad académica existe una sala de computación con capacidad para 60 personas, que se comparte con 9 carreras, disponible para el uso de los alumnos. Se informa que la Facultad recibirá a través de la Secretaría de Políticas Universitarias una partida destinada a equipamiento informático y bibliográfico, obtenida por su participación en el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

En la respuesta se presentan actualizadas y completas las fichas de 13 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera. De éstas sólo 2 eran antiguas, mientras que las 11 restantes estaban vigentes al momento de la presentación o lo habían estado hasta el año anterior (10 y 2, respectivamente). De estas 11 actividades 10 informan la participación de docentes y alumnos de la Maestría, y 8 consignan resultados (4 publicaciones con referato y presentaciones a congresos, y otras 4 presentaciones a congresos). Todas cuentan con evaluación por parte de organismos tales como Comisiones Evaluadoras Externas, otras Universidades, el FONCyT, la ANPCyT y el INTA.



La carrera ha sido evaluada anteriormente como proyecto por la CONEAU, resultando acreditada mediante Res. CONEAU N° 147/04. En esa ocasión no se efectuaron recomendaciones.

## 2. Evaluación global de la carrera

### **Inserción Institucional**

La carrera posee una adecuada inserción institucional, en una unidad académica que cuenta con diversas carreras relacionadas indirectamente con su temática. Articula principalmente con la Maestría en Producción Animal, cuya estructura de gobierno y parte del plantel docente comparte. Es altamente positiva la estrecha asociación física, operativa y científica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNMDP con la EEA Balcarce del INTA, las cuales conforman la Unidad Integrada Balcarce. El INTA aporta su trayectoria en la generación de conocimientos y tecnologías al servicio del sector agropecuario, a través de sus sistemas de extensión, información y comunicación, y la Universidad brinda su experiencia académica, en docencia e investigación, promoviendo la formación académico-científica de los profesionales.

### **Estructura de gobierno**

La estructura de gobierno es adecuada, al igual que los perfiles de sus integrantes. El Director y los miembros del Comité Académico acreditan antecedentes académicos y científicos suficientes y pertinentes al área, que les permiten cumplir con las funciones encomendadas.

### **Normativa y convenios**

La carrera posee un marco normativo apropiado, existe un Reglamento de Posgrados que establece las funciones de los integrantes del gobierno de cada tipo de carrera de cuarto nivel, y la modalidad de evaluación final. Además en el anexo de la normativa que aprueba el plan de estudios se establece los requisitos de admisión. Cabe señalar que tanto en la Ordenanza que crea la carrera, como en las que modifican su plan de estudios (emitida la última en el año 2002) se alude a ella erróneamente, confundiendo el título a otorgar con el nombre del posgrado, denominándola “carrera de Magister” en lugar de “Maestría”. Sin embargo, en la Ord. CS N° 1325/06 que aprueba el Régimen de Posgrado de la Universidad se alude a este tipo de carrera adecuadamente.



Se debiera corregir en la normativa específica de esta carrera la denominación errónea de “magister” cuando se alude a ella, reservando ese término sólo para el título a otorgar, dado que el Ministerio sólo reconoce como carreras de posgrado a las especializaciones, maestrías y doctorados.

Esta Maestría depende de un convenio con el INTA para su funcionamiento, dado que se dicta en el ámbito de la Unidad Integrada Balcarce, conformada por la Facultad de Ciencias Agrarias y la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) Balcarce del INTA, cuyos recursos materiales y humanos comparten. Se presenta un convenio marco de duración indeterminada, suscripto con el INTA, y otro firmado entre esa Institución, la Fundación ArgenInta, y la Universidad, para el desarrollo de Posgrados en el área de Producción Animal, entre otras. Éste último posibilita el desarrollo de actividades de posgrado del área de Producción Animal (que abarca a la Sanidad Animal), en el ámbito de la EEA Balcarce, la cual colabora en el dictado de este y otros posgrados, disponiendo de la infraestructura y del equipamiento necesario para garantizar la concreción de las actividades a realizar.

En la respuesta al informe de evaluación, para evidenciar la actualización del acuerdo celebrado con el INTA, se ha adjuntado una copia de la Ord.CA N° 386/10 por la que se designa a la Comisión de la Unidad Integrada Balcarce (constituida por integrantes de la Facultad y de la EEA Balcarce). Dicha Comisión se encargará de actualizar el convenio celebrado hace décadas entre ambas instituciones. Como información adicional a la respuesta, se presenta un acuerdo específico celebrado entre la Facultad y la EEA Balcarce del INTA (aprobado por la Ord. CS N° 1100/10) en la que establecen pautas de mutuo acuerdo para la utilización de la infraestructura y el equipamiento. La presentación de este acuerdo actualizado para la utilización de los recursos existentes en la EEA del INTA evidencia un avance en el proceso de formalización y actualización de vínculos entre ambas instituciones, y brinda seguridad acerca de la continuidad de las carreras en ese ámbito.

La unidad académica también informa en la respuesta la tramitación de acuerdos para formalizar vínculos existentes con otras Universidades. Entre ellos se encuentra en gestión avanzada una Carta Acuerdo a firmar con la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires y el INTA, para crear una red de investigación y experimentación en enfermedades parasitarias (aprobada por Ord.CA N° 692/10). Recientemente se ha firmado



una Carta Intención (aprobada por Ord. CA 030/11) con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad CES de Colombia. Es relevante para la carrera la concreción de los acuerdos específicos previstos con otras Instituciones centradas en la temática de la Sanidad Animal, especialmente con Facultades de Veterinaria. Los mismos deben expresar claramente el aporte y la participación de cada Institución, para favorecer el desarrollo de las actividades de esta carrera.

### **Plan de estudios**

El plan de estudios se inicia con cursos básicos, o troncales, cursos formales optativos de acuerdo a la orientación elegida, un módulo humanístico obligatorio y actividades especiales, que aportan a la formación integral del estudiante. En el primer semestre del año se presentan los proyectos de tesis, al año se presentan los resultados preliminares en Seminario de Avance y a los 24 meses de iniciado el programa, el trabajo final de tesis debe presentarse a evaluación externa. El trayecto curricular semiestructurado es elaborado por el director de tesis y el estudiante, de acuerdo a la orientación seleccionada. En líneas generales el plan de estudios es adecuado, al igual que la carga horaria total, aunque la distribución de ésta en el tiempo según manifiestan alumnos y docentes, resulta concentrada en algunas etapas. Esto puede deberse al requisito de concluir el cursado y presentar la tesis en forma simultánea, en un plazo de 24 meses contados desde el ingreso (que puede extenderse a un máximo de 30 meses). En la respuesta la Institución informó que se analizará la forma de mejorar la distribución del tiempo, para optimizar el desarrollo de las actividades curriculares y la elaboración de la tesis.

El diseño del plan de estudio se corresponde con la denominación del posgrado. Si bien los contenidos son pertinentes y apropiados, en los objetivos y en el perfil del graduado esperado se advierte un cierto sesgo hacia el área más general de Producción Animal. En la respuesta se ha expresado el propósito de reforzar en todos los aspectos de la carrera la temática de la Sanidad Animal, lo cual es adecuado. Además se han presentado los programas de las materias correctamente reformulados y estandarizados, con sus bibliografías debidamente actualizadas.

### **Actividades de formación práctica**



Las actividades de formación práctica mencionadas se refieren a la participación en talleres, u otras actividades incluidas en las asignaturas teórico-prácticas del plan de estudios, que implican debate, discusión y presentación de informes, lo cual es pertinente a una Maestría.

### **Requisitos de admisión**

Los requisitos de admisión establecidos en la normativa son correctos y aseguran un adecuado nivel de dictado.

### **Cuerpo Académico**

El plantel docente posee un nivel de titulación que en su mayoría excede al título que otorga este posgrado. Si bien la mayoría de los que poseen formación relevante en el área de la Sanidad Animal figuran como de mayor dedicación al INTA, en la respuesta se aclara que la Facultad les reconoce la actividad docente con cargos cuya dedicación debe asimilarse a la de un profesor con dedicación simple. Sin embargo, el tiempo de las actividades relacionadas al posgrado es equivalente al de cargos de dedicación parcial o exclusiva, dado a que ambos cargos se ejercen en la Unidad Integrada Balcarce, que es el lugar de dictado. Son designados por Ord. Consejo Académico de la Facultad con la denominación de “Profesor Libre”.

Los integrantes del cuerpo académico en general cuentan con antecedentes en docencia e investigación pertinentes y apropiados.

### **Alumnos**

La evolución de las cohortes es adecuada, no muestra desgranamiento ni deserción de los cursantes.

### **Infraestructura**

La infraestructura disponible, tanto áulica como de laboratorios, gabinete informático y demás, resulta apropiada y suficiente. El equipamiento está debidamente actualizado.

Los ámbitos destinados a las prácticas (laboratorio de informática, campos experimentales, y otros) son apropiados y permitirían un correcto desarrollo de las actividades curriculares, como así también las de investigación. Pertenecen al INTA, y se encuentran a disposición de este posgrado a través de la UIB, constituida por la EEA Balcarce y la Facultad de Ciencias Agrarias. Los laboratorios son apropiados, se hallan correctamente equipados.

### **Biblioteca**



El acervo bibliográfico es completo y actualizado, tanto en lo que se refiere al material impreso, como en lo referido al de acceso electrónico (bases de datos y bibliotecas virtuales), en la temática.

### **Equipamiento informático**

El equipamiento informático disponible en las 2 salas de computación (la compartida con grado y la exclusiva de posgrado), es adecuado y suficiente para las tareas a desarrollar.

### **Evaluación final**

La modalidad de evaluación final es pertinente al tipo de posgrado, y la composición del tribunal evaluador contempla la inclusión de un integrante ajeno a la Institución, lo cual es acorde a lo exigido a la normativa Ministerial.

Las tesis son de una calidad adecuada.

### **Actividades de investigación y transferencia**

De las 11 actividades de investigación vigentes 10 cuentan con la participación de docentes y alumnos de la Maestría, y 8 consignan resultados (4 han originado publicaciones con referato y presentaciones a congresos, y otras 4 presentaciones a congresos). Todas son evaluadas por organismos tales como Comisiones Evaluadoras Externas, otras Universidades, el FONCyT, la ANPCyT y el INTA. Las actividades de investigación descriptas son apropiadas y pertinentes.

### **Mecanismos de revisión y supervisión**

La supervisión del desempeño docente la realiza el Comité Académico. Se utiliza la modalidad de evaluación final de las asignaturas y el desempeño docente a través de encuestas anónimas a los estudiantes, al finalizar el cuatrimestre. El Comité Académico solicita periódicamente la actualización de los currículos de los docentes, para evaluar el progreso académico y científico de los mismos. También se evalúa la capacidad de dirección de estudiantes en trabajos de tesis, mediante formularios ad hoc (OCA 342/06). El mecanismo para la supervisión del desempeño docente es adecuado y permite detectar problemas y corregirlos.

Para el seguimiento de alumnos al finalizar cada cuatrimestre se calcula el promedio de las calificaciones obtenidas por cada maestrando, desde su ingreso, ponderado por las horas de cada una. Cuando el promedio ponderado al final de cada uno de dos cuatrimestres



consecutivos fuera inferior a 6 puntos, la Comisión de Posgrado evalúa la situación a solicitud del Director y puede proponer alternativas para mejorar el desempeño del maestrando. También se requiere al maestrando un avance logrado en la tesis al año de iniciarse la carrera. Además debe asistir y efectuar presentaciones en ciclos de seminarios. Cada estudiante desarrolla sus actividades académicas bajo la supervisión de un director de tesis, que puede estar acompañado por un codirector y/o de un Comité de consejeros, de hasta 3 integrantes, cuando las condiciones de la experimentación así lo requieren. El director de tesis tiene el compromiso de orientar, guiar y asesorar al estudiante desde el ingreso para la elaboración del plan de actividades académicas, incluida la tesis. Los mecanismos implementados para cumplir con el seguimiento de los alumnos garantizan un adecuado nivel de exigencia al maestrando para mantenerse dentro del sistema.

#### **Tasa de graduación**

Se han graduado 6 de los 11 ingresantes.

#### **Cambios efectuados desde la evaluación anterior**

En la anterior evaluación no se efectuaron recomendaciones.

#### **Autoevaluación**

Los mecanismos de autodiagnóstico en general han permitido detectar falencias, en base a las cuales se han elaborado planes de mejoramiento. Entre los objetivos se hallan: el incorporar docentes con formación en la temática (para lo cual se procurará entre otras medidas, suscribir convenios de colaboración académica con otras Universidades), ampliar la oferta curricular, mejorar la infraestructura, y gestionar un presupuesto adecuado por parte de la Universidad. Estos objetivos son correctos y sería oportuna su concreción.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Sanidad Animal, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la localidad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se suscriban acuerdos específicos de colaboración con otras Instituciones vinculadas con la Sanidad Animal, que favorezcan el desarrollo de la carrera.
- Se implementen políticas destinadas a optimizar los plazos de presentación de las tesis.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 792 - CONEAU – 12